DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA TREINTA DE MARZO DOS MIL DIECISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS

Nº 04/16

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE
DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

CONCEJALES P.P.
DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ
DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ
DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ
DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ

CONCEJALES I.U.
DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.
DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

CONCEJALES C'S
DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

<u>INTERVENTOR ACCIDENTAL;</u>
DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Marzo de dos mil dieciséis, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, se da lectura a un texto de Cristina Wolf, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior, a favor de la igualdad y en contra de la Violencia de Genero, y posteriormente, como en cada sesión plenaria, y a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2016, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales, también en este año 2016, y también de las víctimas de los atentados terroristas que recientemente se están produciendo en distintas partes del mundo.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS NÚMEROS 01/16, 02/16 Y 03/16, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LOS DÍAS 7 DE ENERO, 27 DE ENERO, Y 24 DE FEBRERO DE 2016, RESPECTIVAMENTE.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones números 01/16, 02/16 y 03/16, correspondientes a las celebradas por este Pleno los días 7 de Enero de 2016, 27 de Enero de 2016 y 24 de Febrero de 2016, respectivamente.

Por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, se pone de manifiesto que su grupo no tiene objeción alguna en aprobar las tres actas, sino que solicita, en cumplimiento del punto Quinto del Orden del Día de la sesión celebrada el día 27 de Enero de 2016, que cuando se encuentre el expediente de la auditoría del año 1996, se facilite el resultado de la misma a los miembros de la Corporación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

> "Aprobar las actas de las sesiones números 01/16, 02/16 y 03/16, correspondientes a las celebradas por este Pleno los días 7 de Enero de 2016, 27 de Enero de 2016 y 24 de Febrero de 2016, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas."

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO

AMBIENTAL E INNOVACIÓN DEL P.G.O.U. EN PARAJE SIETES FUENTES (EXPTE. F.U. 7/15)

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que D. EMILIO y Dª Mª ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA presentan Estudio de Impacto Ambiental e Innovación del P.G.O.U., para terrenos en PARAJE SIETE FUENTES, de esta Ciudad, y que ha sido redactado por la arquitecta Dª ANA BELÉN VALDÉS SÁNCHEZ. (Expte. F.U. 7/15)

Resultando que por parte de la Sra. Arquitecta Municipal y de la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, se emiten informes técnico y jurídico, respectivamente, y ambos favorables de fechas 10 de Marzo de 2016.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 14 de Marzo de 2016.

Durante el turno de intervenciones, el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Val Gils, manifiesta que su grupo se va a abstener.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, del PSOE, PP, PA y C'S, y 1 abstención, de IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Estudio de Impacto Ambiental e Innovación del P.G.O.U., para terrenos en PARAJE SIETE FUENTES, de esta Ciudad, con la finalidad de cambiar la calificación de Suelo No Urbanizable en régimen de Hábitat Rural Diseminado a Suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural, y que se ha tramitado a instancia de D. EMILIO y Dª Mª ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA, y redactado por la arquitecta Dª ANA BELÉN VALDÉS SÁNCHEZ

2. Someter el expediente al trámite de información pública mediante Anuncio en el BOP y en un diario provincial, para que en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el BOP, puedan presentarse sugerencias, así como notificar el presente acuerdo a los afectados.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

3. Solicitar los informes que correspondan a los órganos competentes de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS A FAVOR DE PROVEEDORES.

A continuación, la Secretaria General da cuenta del expediente tramitado y pasa a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, toma la palabra para manifestar que su grupo se va a abstener.

A continuación interviene Dª Mª José Martin Gómez, portavoz del PP, y dice que como ya viene haciendo su grupo últimamente, el mismo va a votar en contra, máxime cuando el propio informe de Intervención destaca que no se han fiscalizado previamente los actos que dan lugar a este expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, además de que no hay crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del año concreto del gasto, siendo el Sr. Concejal Delegado de Haciendo, dentro de sus competencias, el que autoriza.

Desde el PP estamos de acuerdo en que por parte del Ayuntamiento se page cualquier servicio que se preste, pero siguiendo los pautas legales y jurídicas establecidas para estos casos.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, y dice que éste es un procedimiento legal y jurídico perfectamente regulado, y que al final el problema no es del Ayuntamiento, puesto que el trabajo aunque se realice en el año 2015, la factura se presenta en el Registro de Entrada del Ayuntamiento en este año 2016.

Por tanto, no se está haciendo nada raro, sino sencillamente lo que marca la Ley para estos casos.

De nuevo toma la palabra la Sra. Martin Gómez y dice que el problema es que no se ha fiscalizado previamente, y por tanto el acto no estaba autorizado previamente a su realización, con independencia de la fecha de presentación de la factura.

Lo demás es lógico, y se entiende que una factura se pueda pagar aunque esté presentada fuera de su correspondiente ejercicio económico.

Insisto en que hay que pagarse, pero en este caso el PP no va a votar a favor.

Considerando el informe emitido por Intervención, de fecha 18 de Marzo de 2016, obrante en el expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local de Carácter Nacional, y en base a la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; R.D. Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; R.D. 500/90, de 20 de Abril, Reglamento Presupuestario; R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y art. 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 13 votos a favor, del PSOE y C'S, 6 en contra, del PP, y 2 abstenciones, de IU y PA, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

"El reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de los proveedores que, a continuación, se relacionan y por los importes que se indican:

Nº	PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
1	920022604	BUFETE ALCON Y ASOCIADOS S.L	4.722,25
	TOTAL EUROS		4.722,25".

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA PARA LA AUTORIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA. (ORD-34).

A continuación, la Secretaria General da cuenta al Pleno del expediente tramitado, para la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora para la Autorización y Celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Baza.

En el expediente consta la propuesta de modificación efectuada por el Sr. Concejal Delegado del Área de Economía, Personal, Servicios Públicos, Empresa y Empleo. Comercio y Consumo, para que se modifique el art. 7 de la citada Ordenanza, en el cual se establece que:

"Los matrimonios se celebrarán con carácter general en el Salón de Plenos del Ayuntamiento."

Proponiéndose que los matrimonios civiles se puedan celebrar, además de en el Salón de Plenos, en otros edificios de titularidad municipal, siempre y

cuando estén disponibles para el día de celebración del matrimonio; quedando por tanto el citado artículo redactado en la siguiente manera:

> "Los matrimonios se celebrarán con carácter general en el Salón de Plenos del Ayuntamiento; aunque el Ayuntamiento podrá poner a disposición de los contrayentes otros edificios de titularidad municipal, siempre y cuando estén disponibles para el día de la celebración del matrimonio.".

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

Considerando lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; así como en la Instrucción de 26 de Enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, publicado en el BOE nº 35 de 10 de Febrero de 1995; y en la propia Ordenanza Municipal reguladora para la Autorización y Celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora para la Autorización y Celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Baza, en concreto de su art. 7, el cual quedaría redactado de la siguiente forma:

   ""Los matrimonios se celebrarán con carácter general en el Salón de Plenos del Ayuntamiento; aunque el Ayuntamiento podrá poner a disposición de los contrayentes otros edificios de titularidad municipal, siempre y cuando estén disponibles para el día de la celebración del matrimonio.""

2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro de la modificación de la citada Ordenanza en el B.O.P.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 24 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN PRIVADA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Corporación, del expediente tramitado para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 24, Reguladora de la tasa por la Utilización y/o Explotación Privada de Edificios e Instalaciones de Titularidad Pública.

La modificación que se propone consiste en incluir en el art. 4 de dicha Ordenanza, relativo a las tarifas, un nuevo apartado para el uso de San Jerónimo, concretamente en la siguiente forma:

CONCEPTO	FIANZA	TARIFA	UNIDAD
San Jerónimo	100,00 €	100,00 €	½ día
		150,00 €	Día completo

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

Considerando lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; R.D. Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 24, Reguladora de la tasa por la Utilización y/o Explotación Privada de Edificios e Instalaciones de Titularidad Pública, en la forma citada en la parte expositiva de este acuerdo.

2. Someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

3. En el caso de que, en el plazo indicado anteriormente, no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá elevado el acuerdo a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

SEXTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL PREACUERDO SUSCRITO POR LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UE CON TURQUÍA. (MOC-11/16).

Por la Secretaria General se da cuenta a los asistentes de la Declaración Institucional suscrita por todos los Grupos Municipales de este Excmo. Ayuntamiento de Baza, PSOE, PP, IU, PA y C'S, en relación al preacuerdo suscrito por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE con Turquía, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Europa asiste a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan un espacio de protección, seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

Esta crisis demanda de nuestra acción conjunta, sensible, solidaria y responsable. La política de asilo y migración debe ser una política común en el marco de la Unión Europea, que cuente con el compromiso de todos los Estados Miembros, la colaboración con los países de tránsito y origen, y la coordinación con terceros Estados.

España debe continuar demostrando su disposición a contribuir en la acción conjunta de la Unión Europea frente a esta crisis, tanto en los compromisos de reubicación y reasentamiento, como en los esfuerzos de la Unión para definir unos procedimientos acordes con la situación y el incremento de fondos destinados a este fin. Todo ello en el marco de nuestro compromiso con la defensa de la paz y los derechos humanos y con el cumplimiento de la legalidad como base para efectividad de todos los derechos.

Esta postura encontró el respaldo unánime del Congreso de los Diputados, en la anterior Legislatura, cuando se pactó, en septiembre de 2015, una posición común de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, en torno a crisis de los refugiados. Y es la postura que se viene manteniendo desde entonces.

El pasado día 7 de marzo de 2016, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea aprobaron una Declaración en la que acordaron trabajar en la negociación con el gobierno turco, sobre la base de una serie de principios.

Estos principios incluían cuestiones relativas al retorno, reasentamiento, la aceleración de la hoja de ruta para eliminar la exigencia de visado de corta duración a los ciudadanos turcos en el espacio Schengen, la preparación de

la apertura de las negociaciones de varios capítulos del acuerdo de adhesión de Turquía a la Unión Europea y la agilización del desembolso de los 3.000 millones de euros previamente comprometidos así como la voluntad de facilitar financiación adicional para la gestión de las crisis de los refugiados en suelo Turco.

En dicha Declaración, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea confirieron un mandato al presidente del Consejo Europeo para que concretara los detalles con la parte Turca con vistas a los trabajos del Consejo Europeo del mes de marzo y se añadía que estos trabajos respetarían el derecho Europeo e internacional.

Por todo ello,

1. Manifestamos nuestra oposición a la adopción de cualquier acuerdo con Turquía que establezca expresa o indirectamente la posibilidad de proceder a expulsiones colectivas a territorio turco, o a cualquier Estado no miembro de la Unión Europea.

2. Consideramos imprescindible que la declaración o acuerdo garantice de manera expresa que cualquier expulsión a Turquía solo será posible cuando la misma sea adoptada tras la conclusión definitiva del correspondiente expediente de asilo individualizado con todas las garantías.

3. Solicitamos que los acuerdos sobre el control del flujo de refugiados hacia Grecia que se alcancen con Turquía contengan garantías del cumplimiento de la legalidad internacional y del respeto a los Derechos Humanos, incluidos los requisitos de la legislación europea de asilo. Dicha legislación exige, entre otros, que exista la certeza de que se respete el principio de no devolución, que las personas puedan solicitar el estatuto de refugiado, y en caso de ser refugiado, recibir protección con arreglo a la Convención de Ginebra o con garantías equivalentes mediante derecho interno, lo que incluye también el acceso a los derechos económicos y sociales garantizados por la Convención.

4. Exigimos reforzar los mecanismos de control sobre el efectivo destino de la ayuda económica en favor de los refugiados.

5. Continuar con la puesta en marcha, en colaboración con el resto de estados miembro, de las acciones necesarias para la efectiva reubicación de las personas solicitantes de asilo o refugio, en atención a los compromisos adquiridos por España en 2015 en el seno de la Unión Europea. Dicha reubicación deberá llevarse a cabo de manera solidaria

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

entre todos los Estados miembros independientemente de la nacionalidad de los refugiados.

6. Estudiar una revisión de la cantidad de refugiados a acoger por la UE en función de la evolución de la crisis en los últimos meses, en línea con lo solicitado por diversas organizaciones no gubernamentales e internacionales.

7. Promover el establecimiento de vías adicionales seguras de llegada y reasentamiento de los refugiados, tales como visados humanitarios, reagrupamiento familiar, becas, etc.…

8. Impulsar que la UE ayude a los países europeos de recepción y de tránsito. Asegure vías seguras y legales, aumente operaciones de rescate y salvamento en el mar. La situación de las personas migrantes varadas en la frontera entre Grecia y ARYM requiere actuaciones urgentes.

9. Promoveremos en el seno de la Unión Europea el establecimiento de manera urgente y efectiva de medidas de protección para individuos en riesgo, especialmente los menores sin familiares que se encarguen de ellos, o mujeres víctimas de violencia sexual o de género.

10. Promover en el próximo Consejo Europeo y en el conjunto institucional de la Unión Europea la comunitarización de la política de asilo, convirtiéndose así en una política europea común, y desarrollar el Sistema Europeo de Asilo.

11. Consideramos que el Gobierno de España debe acudir con una posición consensuada a la Reunión de alto nivel sobre la responsabilidad mundial compartida a través de vías para la admisión de refugiados sirios, que tendrá lugar el 30 de Marzo y en la que deben ser concretados los compromisos de cada país.

12. Nos ratificamos en la Moción Institucional presentada por todos los Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento de Baza el pasado 25 de septiembre de 2015, que entre otros acuerdos declaro su disposición a ayudar y acoger como ciudad refugio a las personas que huyen de la guerra y la persecución en sus países.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, miembros asistentes, acuerda aprobar la Declaración Institucional suscrita por todos los Grupos Municipales de este Excmo. Ayuntamiento de Baza, PSOE, PP, IU, PA y C'S, en relación al preacuerdo suscrito por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE con Turquía, en la forma trascrita en la parte expositiva de este acuerdo.

SÉPTIMO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DENOMINADA "PUESTA EN MARCHA E IMPULSO DE UN PACTO LOCAL POR EL EMPLEO". (MOC-18/15).

La Secretaria General da cuenta al Pleno de la Moción Institucional presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, PSOE, PP, IU, PA y C'S, denominada "Puesta en Marcha e impulso de un Pacto Local por el Empleo", y que es del siguiente tenor literal:

<<< La crisis económica ha erosionado gravemente el empleo en nuestro país y en consecuencia en nuestra localidad. En el caso concreto de Baza se ha llevado por delante más de 1.200 empleos y con ello la esperanza de presente y futuro de muchos bastetanos

Desde el Ayuntamiento de Baza creemos que es un ejercicio de responsabilidad poner en marcha este Pacto Local por el empleo que desemboque en la implementación de una estrategia local para el empleo que por supuesto cuente con el consenso de todos los representantes de la sociedad bastetana.

Se trata de generar sinergias que permitan que canalicemos todo nuestro esfuerzo en impulsar la creación de empleo en Baza contando con la aportación experiencia de todos los sectores sociales y fuerzas políticas y sindicales de la localidad.

No podemos permitir que Baza pierda el tren de la recuperación económica que estamos teniendo como así parece que está sucediendo si analizamos la evolución del desempleo y el estancamiento económico de la Ciudad.

Nuestra responsabilidad como Institución más cercana a los ciudadanos nos debe llevar a buscar soluciones distintas a las ofrecidas hasta ahora, en concreto la propuesta de soluciones tiene que abordarse transversalmente y contando con todas las fuerzas políticas y agentes sociales, para que juntos, unidos, seamos capaces de analizar la problemática del desempleo en Baza con profundidad y que juntos seamos capaces de proponer medidas que ayuden a paliar esta situación".

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Queremos que esté Pacto Local por el empleo sea un potente instrumento para que la economía local se modernice, progrese en su capacidad innovadora y favorezca un mercado de trabajo abundante estable y de calidad ayudando a orientar y resolver los problemas laborales de los bastetana aparcando para ello la confrontación partidista.

El eje principal del pacto debe ser la lucha contra el paro y el fomento del empleo de calidad por otra parte el segundo eje sería la promoción económica y la innovación como eje que impulse la creación de la consolidación empresarial y que apueste por el fomento de la cultura empresarial y emprendedora y por la innovación sobre todo en los sectores con mayor implantación en Baza y la apuesta por los sectores emergentes de la localidad.

El Pacto Local por el Empleo nos debe llevar a:

1. Frenar el creciente desempleo y avanzar hacia un desarrollo local sostenible.

2. Conocer las necesidades formativas y laborales de las empresas de Baza promoviendo, actuaciones específicas que permitan acercar a las personas desempleadas a las demandas detectadas.

3. Fomentar la creación de empleo de calidad y la consolidación existente.

4. Apoyar la estabilidad en el empleo, la diversificación y la promoción profesional.

5. Mejorar los mecanismos de acceso al mercado de trabajo de las personas desempleadas.

6. Favorecer de una forma especial los procesos de integración e inserción laboral de los colectivos que se consideran más vulnerables.

7. Lograr una efectiva igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al mercado de trabajo y en la promoción laboral, favoreciendo especialmente la conciliación de la vida laboral y familiar.

8. Elevar los niveles de formación y cualificación profesional, adecuándolos y adaptándolos a las necesidades actuales, fomentando la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas ante los cambios que se están manifestando en su entorno.

9. Impulsar el autoempleo y la capacidad emprendedora y la cooperación entre las pequeñas y medianas empresas.

10. Apoyar a las empresas en su desarrollo y fomentar la competitividad empresarial.

11. Promover la asociación y cooperación entre las empresas.

12. Fomentar e impulsar el desarrollo de iniciativas emprendedoras de economía social y de empresas de inserción social.

13. Potenciar la responsabilidad social corporativa de las empresas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, todos los Grupos Políticos presentes en el Pleno del Ayuntamiento de Baza ACUERDAN:

- La firma de un Pacto Local por el Empleo por parte de todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

- Que el Sr. Alcalde convoque a todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento y los agentes económicos y sociales más representativos de Baza con la finalidad de llevar a cabo un análisis del mercado de trabajo de nuestra ciudad, y de elaborar una Estrategia Local para el Empleo.>>>

Seguidamente, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 7 de Marzo de 2016.

En el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del PP, Dª Mª José Martin Gómez, quien dice que no es la primera vez que en el Ayuntamiento se habla de un pacto local por el empleo, dado que por el año 1997 se conformó lo que se denominó como "Mesa Permanente por la Formación y el Empleo" con el mismo objetivo y animo que en este momento, y que es intentar paliar la situación actual en relación al empleo, máxime cuando se ha duplicado la cifra de desempleados en la Ciudad de Baza.

El sentido de la misma es poder sentar en una mesa de participación a todos los colectivos afectados, es decir, partidos políticos, representantes sindicales, asociación de empresarios de Baza y también a las distintas secciones educativas, etc., y realizar un análisis real de la situación de nuestra Ciudad, así como realizar un estudio sobre los factores fuertes que se disponen en Baza, e intentar invertir la situación actual de desempleo, así como de esa pérdida de población que estamos padeciendo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Creo sinceramente que tenemos un gran potencial a la hora de poder trabajar e invertir esa situación que acabo de decir, y por ello, y como punto de partida, fue por lo que el PP presentó en su momento una moción o propuesta que hemos querido extender al resto de partidos políticos, entendiendo que este tipo de lucha no debe de venir marcada por un partido político, sino por todos, y de esa manera remar todos en el mismo sentido.

Por último, quiero invitar a que todos seamos capaces de realizar propuestas con el fin de poder cambiar la situación.

Toma la palabra en este momento el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van GIls, quien manifiesta que su grupo entiende que esta es una buena iniciativa y muy necesaria, dado que de hecho Baza esta nuevamente por encima de las 2.100 personas desempleadas, y por tanto la primera preocupación de todos los miembros de la Corporación debería de ser la generación de empleo y que la gente no se vaya de la Ciudad, puesto que, en la actualidad hay 2.100 personas sin empleo y más de 1.400 que se han marchado.

Entiendo que todos debemos de trabajar en esto, y que esta debe ser nuestra prioridad número uno, y lo que yo sí pediría a la Corporación, en especial al equipo de gobierno, que es quien tiene la capacidad de iniciativa y gestión diaria, es que todo esto no se quede en un titular que pueda generar expectativas que después queden en nada; y por lo tanto, pongámonos todos a trabajar e intentemos sacar propuestas interesantes escuchando a todo el que tenga que decir algo en este sentido.

Interviene Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S y manifiesta que su grupo ha firmado esta moción puesto que Baza cuenta con más de 2.000 personas desempleadas, porque cada día se cierran todo tipo de negocios, y es que todo es una cadena, ya que si no hay ingresos la gente consume poco, y en consecuencia se cierran negocios y se pierden puestos de trabajo.

Cada día vemos menos vida en Baza, y por tanto pensamos que hay que reducir el paro desde la unión y la fuerza que nos da el consenso en este sentido, y por tanto tenemos que ponernos a trabajar ya, todos, y codo con codo, porque ya no podemos permitir que nuestros vecinos, amigos y familiares tengan que abandonar nuestra tierra para poder vivir dignamente, por lo que, tenemos que dejar de lado el partidismo y no permitir que Baza baje de los 20.000 habitantes, sino intentar que sea todo lo contrario.

Interviene D. Alfredo Alles Landa, portavoz del PSOE, y dice que, si el equipo de gobierno insta a hacer institucional una moción es porque quiere poner todas sus ganas en llevar este pacto local de empleo hacia delante, y como es obvio el tema no va a quedar sobre el tintero.

De hecho, en el próximo mes se va a hacer esa convocatoria a todos los partidos, sindicatos, empresarios, etc., con esa finalidad de que todos puedan, o podamos, participar.

Por último, quiero mostrar al anterior portavoz del PP, D. Fernando Serrano, que fue quien en su momento presentó la moción, haciendo un buen trabajo con ella, y que ha conseguido que todos nos pongamos de acuerdo para hacerla institucional.

Interviene en este momento el Sr. Alcalde, quien en primer lugar agradece el hecho de que se haya llegado a un consenso en este tema, y que a partir de ahora ya hay un compromiso claro y firme de poner en funcionamiento este pacto local, siendo ahora importante definir su composición, para posteriormente trabajar en el tema, analizar la situación y realizar propuestas para logar el objetivo que se pretende.

Cierra el debate la Sra. Martín Gómez, portavoz del PP, quien insiste que se trata de un tema en el que su grupo lleva trabajando desde la anterior legislatura, dado que la preocupación por el número de desempleados no es algo reciente, así como da la enhorabuena es para todos los ciudadanos de Baza, para los cuales se crea una expectativa para que el Ayuntamiento sea capaz de poner en marcha iniciativas que puedan darle la vuelta a la situación de desempleo creciente que se vive en la Ciudad de Baza en los últimos años.

Por último, nosotros felicitamos a todos, a todos los compañeros del Grupo Popular, así como a los del PSOE, a los de Ciudadanos, a los del PA y a los de IU, dado que todos llevan proponiendo, de una u otra manera, bases para la creación de ese pacto local por el empleo, al igual que quiero recordar a aquellos miembros de la Corporación del año 1997, que también hicieron algo parecido, porque en aquel momento también se vio la necesidad de poner en marcha un pacto similar.

Solo esperamos, que una vez que ha habido acuerdo y consenso, que haya un equipo de gobierno capaz de tomar las propuestas o alternativas que les haga llegar cualquier grupo político.

Nos felicitamos por este gran paso, aunque sin lugar a dudas, el reto viene a continuación, y es poner en marcha la mesa y darles participación a todos los agentes y a todos los ciudadanos de Baza que tengan inquietudes.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda aprobar la Moción Institucional presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, PSOE, PP, IU, PA y C'S, denominada "Puesta en Marcha e impulso de un Pacto Local por el Empleo", transcrita anteriormente, y en consecuencia:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

- La firma de un Pacto Local por el Empleo por parte de todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

- Que el Sr. Alcalde convoque a todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento y los agentes económicos y sociales más representativos de Baza con la finalidad de llevar a cabo un análisis del mercado de trabajo de nuestra ciudad, y de elaborar una Estrategia Local para el Empleo.

OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, PARA SUMARSE A LA RED DE CIUDADES LIBRES DEL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN. (MOC-07/16)

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, para sumarse a la Red de Ciudades Libres del Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños destinados a la prostitución, y que es del siguiente tenor literal:

<<<La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar porque es una forma de violencia de género extrema: «lo que las mujeres prostituidas y hombres tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada. ¿El hecho de que se pague una cantidad de dinero puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de "trabajo sexual"?.

Regular la prostitución legitima implícitamente las relaciones patriarcales: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.

Al legitimarla se convierte en un soporte del control patriarcal y de sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función sería la de estar al servicio sexual de los hombres.

Si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una alternativa aceptable para las mujeres y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una «opción para las pobres».

Si convertimos esta violencia en una profesión como otra cualquiera para las mujeres. ¿Cómo podremos educar para la igualdad en una sociedad donde las niñas sabrán que su futuro puede ser prostitutas, viendo a otras exhibirse en escaparates al estilo del barrio rojo de Holanda, y los chicos sabrán que puede usarlas para su disfrute sexual si tienen el suficiente dinero para pagar por ello?

En una sociedad que regule la prostitución estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados: A los niños, en que ellos como hombres, van a poder comprar, pagar por usar, el cuerpo, la atención, el tiempo ... de las mujeres y a las niñas, en que ellas como mujeres, pueden estar al servicio de los hombres. Quizás no ellas personalmente o directamente, pero sí las mujeres, muchas mujeres. Si se regula la prostitución, educar en la igualdad en nuestras ciudades va a ser imposible.

Por eso compartimos y defendemos claramente la ambiciosa postura del movimiento abolicionista que busca ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que en tanto que esenciales están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica. De ahí que el foco debamos dirigirlo a las personas que demandan, la clientela, los prostituidores. Porque sin demanda, la oferta desaparece.

Estamos inmersos no solo en una lucha económica, sino también en una lucha ideológica, de valores y en una lucha por construir otra subjetividad y otra conciencia social. Si queremos construir realmente una sociedad en igualdad hemos de centrar las medidas en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta: Suecia penaliza a los hombres que compran a mujeres o niños con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses o multa, porque tipifica este delito como «violencia remunerada». En ningún caso se dirige contra las mujeres prostituidas, ni pretende su penalización o sanción porque la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra mujeres, niñas y niños.

Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa por plaritear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos. Cambiar su destino pasa por perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país con leyes permisivas y con modelos económicos basados en el ladrillo o en "Eurovegas" en nuestras ciudades. Cambiar su destino pasa por transformar la mentalidad de esos varones, no sólo con multas que les quiten las ganas

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

sino con una educación que obligue a los medios a cambiar la imagen de la mujer como objeto sexual y a los hombres a corresponsabilizarse emocional y vitalmente. Cambiar su destino pasa porque los derechos de las mujeres dejen de ser derechos de segunda y pasen a formar parte de verdad de los derechos humanos.

Se dice que la prostitución siempre ha existido, dicen. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener una coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación y las prácticas reales que mantenemos y fomentamos.

Por eso nuestro municipio debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres apostando por la abolición de la prostitución empezando este compromiso por unirnos a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Baza que adopte los siguientes ACUERDOS:

1. Nuestro Ayuntamiento se adhiere a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

2. Nuestro Ayuntamiento diseñará una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.

3. Nuestro Ayuntamiento exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.

4. En colaboración con la Administración Central y Autonómica nuestro Ayuntamiento centrará la acción en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor

(cliente) y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.

5. Nuestro Ayuntamiento, siguiendo el ejemplo de la normativa sueca, en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución.

6. Nuestro Ayuntamiento apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las administraciones centrales y autonómicas erradicar la precariedad del mercado laboral y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, exigiremos al gobierno que embargue los bienes de la "industria del sexo" e invertirlos en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.

7. Nuestro Ayuntamiento instará al Gobierno Central y Autonómico para que establezca normativa que impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.

8. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía ya los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta que su grupo presentó esta moción en colaboración con el Movimiento Democrático de Mujeres, creyendo que era necesaria en una Ciudad, donde se quiera o no, ese tema existe, como en cualquier

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

otra ciudad, aunque no se sepa en qué condiciones, puesto que es una realidad que está ahí, y no hay por qué aceptarla, ni hay que aceptar el mundo tal y como viene, sino que hay que intentar mejorar, y por tanto entendía su grupo que era bueno que este debate se produjera en el Ayuntamiento de Baza.

Puesto que en la Comisión Informativa correspondiente se aprobó por unanimidad, no creo que sea necesario un debate extenso sobre el tema, por lo que solo voy a hacer alusión a las propuestas de acuerdo que presentamos en la moción, y manifiesta una vez más lo que dice la propia moción, y es que la prostitución es una forma de violencia de género extrema, así como que el ser humano no puede ser nunca un elemento mercantil, ni un bien de servicios, ni de consumo, ni de compra, ni de venta; y por tanto, esa es la filosofía de esta moción.

Lo que propone IU en esta moción, en primer lugar, es la adhesión de nuestro Ayuntamiento de Baza a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

En segundo lugar, el Ayuntamiento de Baza diseñará una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.

También, nuestro Ayuntamiento exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.

En cuarto lugar, en colaboración con las Administraciones Central y Autonómica, nuestro Ayuntamiento centrará la acción en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor, o cliente, y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.

De otro lado, el Ayuntamiento de Baza, siguiendo el ejemplo de la normativa sueca, en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con las Administraciones Central y Autonómica, proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución.

En el acuerdo sexto, decimos que, nuestro Ayuntamiento apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las administraciones centrales y autonómicas erradicar la precariedad del mercado laboral y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, exigiremos al gobierno que embargue los bienes de la industria del sexo e invertirlos en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.

También, nuestro Ayuntamiento instará al Gobierno Central y Autonómico para que establezca normativa que impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.

Por último, dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Seguidamente interviene el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien dice que su grupo, lógicamente, va a votar a favor de la moción, máxime cuando las propuestas de acuerdo son tan claras.

A continuación toma la palabra Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP, quien manifiesta que desde el Gobierno Central, en el anterior mandato, se ha estado trabajando en este tema, y es que como se ha dicho, en la prostitución hay que estar todos a una y luchar contra la explotación sexual, máxime cuando el compromiso político une a todos los partidos.

Quiero destacar que en Septiembre del año 2015, el Gobierno Central aprobó un Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas, dotado con más de 104 millones de euros, e incluso destaca que los bienes incautados por estos delitos serán destinados a las víctimas.

Todos sabemos que no hay plan perfecto, pero lo que está muy claro es que a las personas que sufren esta situación hay que ayudarles, y que todo lo que se haga es poco.

Ha sido un plan que ha sido consensuado por todas las organizaciones, que trabajan en la identificación de las víctimas, que mayoritariamente son mujeres, y desde ese punto de visto creo que hay que seguir trabajando todos unidos y

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

conseguir que esta situación pueda desparecer, y no solo en nuestra Ciudad, sino en toda España, y en ningún caso legalizarla, como apuntan partidarios de ello.

Por lo tanto debemos de destacar que la prostitución atenta contra la dignidad de los mujeres, así como esconde, en muchos casos, la violencia contra las mujeres, y de lo que se trata es de propugnar la libertad de los individuos en materia sexual a través de relaciones libremente consentidas, igualitarias y sin violencia, y aunque el número de hombres que ejerce la prostitución es mínimo, con comparación con las mujeres, pensamos que no debe de existir ningún tipo de institución donde se puedan acreditar esas competencias precisas para la realización de una actividad como esta.

Como es lógico, desde el PP apoyamos la moción que presenta IU, destacando además que existe normativa de la Unión Europea en contra de la trata de mujeres con fines de explotación sexual, y como he dicho anteriormente, debemos de seguir trabajando, y en nuestro caso como Administración, poner nuestro grano de arena para evitar estas situaciones.

Por ultimo quiero destacar que existe un Consejo Municipal de la Mujer, del que creo que nos puede hacer llegar distintas propuestas para poder acabar con esta situación.

Interviene la Sra. Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Dª Mariana Palma Murcia, quien dice que su grupo, el PSOE, entre otras cuestiones, apoya la libertad de todo ser humano, y de favorecer entre todos un cambio de actitud que pueda ayudar a menorizar las desigualdades y dignificar la vida de todas esas personas de las que trata la moción con el fin de que puedan estar incluidas en el estado de bienestar.

Optamos por un modelo normativo social encaminado en disciplinar las prácticas masculinas de consumo sexual de mujeres, niños y niñas, así como reclamar acciones políticas encaminadas a desarticular la industria del sexo y el proxenetismo, y garantizar la vida e intimidad de las mujeres que superviven en prostitución mediante medios de protección.

La igualdad de género continuara siendo inalcanzable mientras los hombres compren, vendan y exploten a las mujeres, por lo que se debe de educar la masculinidad en la igualdad de género; y por supuesto se deben de apoyar las campañas de concienciación sexual y afectiva desde una visión igualitaria y sin tópicos machistas.

Por todo eso y mucho más, nosotros, como equipo de gobierno en este Ayuntamiento, como no puede ser de otra manera, apoyamos esta moción presentada por IU.

Cierra el debate el portavoz de IU, Sr. Gil Van Gils, quien simplemente da las gracias y la enhorabuena a todos los miembros de la Corporación, a la vez que añade que a todos les queda faena por delante, y que este tema todos se lo deben de tomar en serio.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, para sumarse a la Red de Ciudades Libres del Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños destinados a la prostitución, y en consecuencia:

1. La adhesión del Ayuntamiento de Baza a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

2. Diseñar una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.

3. Exigir al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.

4. En colaboración con la Administración Central y Autonómica, el Ayuntamiento de Baza centrará la acción en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.

5. El Ayuntamiento de Baza, siguiendo el ejemplo de la normativa sueca, en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución.

6. Apostar también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

administraciones centrales y autonómicas erradicar la precariedad del mercado laboral y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, exigiremos al gobierno que embargue los bienes de la "industria del sexo" e invertirlos en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.

7. Instar al Gobierno Central y Autonómico para que establezca normativa que impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.

8. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía ya los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, CONTRA LA MERCANTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES. (MOC-09/16)

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, contra la mercantilización de los Servicios Sociales, y que es del siguiente tenor literal:

<<<La segunda Ley de Servicios Sociales de Andalucía llega al parlamento 28 años después de aprobarse la primera. El pasado 12 de enero, El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el anteproyecto de ley que, siguiendo el trámite legislativo, pasa a denominarse Proyecto de Ley y se envía al Parlamento para su aprobación.

La noticia vino acompañada titulares tan espectaculares como: "Andalucía será la primera en blindar por ley los servicios sociales". Blindaje que no es tal, puesto que está supeditado a la estabilidad presupuestaria (lo recoge en Art. 41 del Proyecto) por mor del Art. 135 de la Constitución Española que tanto el PP como el PSOE no dudaron en reformar.

Nuestra posición con respecto al proyecto de las leyes de rechazo frontal. Ya lo fue durante la confección del anteproyecto, con muchos cuestionamientos, los más relevantes es el objeto de la ley, la mercantilización de los Servicios Sociales, el escaso papel que juega la participación y el nudo competencial.

Ni los colectivos de afectados ni los sindicatos vieron el anteproyecto con buenos ojos, así como el propio Consejo Andaluz de Trabajo Social, que calificó la ley como "campo de minas".

El nuevo gobierno apoyado por Ciudadanos, ha traído de vuelta el anteproyecto, al que se han presentado un total de 2.119 alegaciones, por lo pronto el Consejo Andaluz de Colegios de Trabajo Social ya ha declarado que se ha rechazado un 64% de las que presentó, un órgano, un consejo que ha realizado un trabajo muy concienzudo con las alegaciones que es de reconocer y felicitar.

Son muchas las dudas y las discrepancias que nos despierta esta Ley y su desarrollo, partiendo que es positivo una regulación por Ley de la prestación de Servicios Sociales, creemos que es necesario que sea prioritario la prestación de estos Servicios desde lo público, una prestación de calidad, desde la igualdad y desde la justicia social.

Un aspecto positivo que contempla la Ley, es el reconocimiento de los/las trabajadoras/es Sociales como trabajadores como referencia para el Sistema Público de los Servicios Sociales una reivindicación histórica de este colectivo.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación de este Pleno de los siguientes ACUERDOS:

1. Que sea la gestión directa de los Servicios Sociales como Administración Pública que es y que la sea forma de la prestación habitual y generalizada de los Servicios recogidos en el Catálogo (por desarrollar) y solamente de forma excepcional previo informe que justifique que no se puede realizar de forma directa, y sea la única posibilidad que se pueda realizar una gestión indirecta. Si no estamos abocados a una mercantilización de los Servicios Sociales cuestión que rechazamos de pleno.

2. Que sea recogida en la Ley los plazos de implantación y la asignación presupuestaria concreta para la implantación de los nuevos instrumentos técnicos recogidos en la Ley como son la Tarjeta Social o la elaboración de Historia Social y este también contempladas las acciones formativas necesarias que deberían tener los Trabajadores públicos encargados de hacer uso de estos instrumentos.

3. Referente al Ingreso Mínimo de Solidaridad, que venga recogido en la Ley el compromiso de la resolución de la solicitud en un plazo no superior a dos meses, que es el principal problema en la actualidad el

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es